

AUTORIZA EXPROPIACION DE LOTE 5 EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO AVENIDA PRESIDENTE IBÁÑEZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2038 /

PUERTO MONTT, 3 1 JUL. 2017

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La urgente necesidad de adquirir terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Avenida Presidente Ibáñez de la ciudad de Puerto Montt", provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, siendo la única posibilidad para disponer de dichos terrenos, iniciar el procedimiento de expropiación.
- b) La Resolución Exenta Nº 877 de 10 de abril de 2017, del Director del Serviu Los Lagos, que designó la comisión de peritos que deberá tasar los terrenos ubicados en la comuna de Puerto Montt.
- c) El informe de tasación de peritos de fecha 25 de abril de 2017, de la Comisión de Peritos integrada por el ingeniero civil Leopoldo Schumacher Guarda, el constructor civil Nelson Fabián Igor Flores, y el constructor civil Nelson Bernardo Turra Turra, que fijó como monto provisional total de la indemnización del lote 5, individualizado en el plano de expropiaciones elaborado por el Departamento Técnico del Serviu Región de Lagos en la suma de \$152.688.500.- (ciento cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos pesos).
- d) El Memorándum N° 657 de 25 de julio de 2017 de la Jefa del Departamento Técnico del Serviu Región de Los Lagos, en que remite los antecedentes técnicos-legales definitivos para las expropiaciones de la obra señalada anteriormente.
- e) La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 51.
- f) El Decreto Supremo Nº 355 de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) El Decreto Ley Nº 2.186 de 1978, que aprueba ley orgánica de procedimiento de expropiaciones.
- h) La Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo № 355 de 1976, y el Decreto TRA 272/10/2016 de 28 de abril de 2016 que me nombra Director del Serviu Región de Los Lagos, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

## **RESUELVO:**

1. PROCÉDASE A EXPROPIAR el Lote 5, ubicado en el sector Avda. Presidente Ibáñez de la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanguihue, de una superficie



Departamento Jurídico Int. Nº 116 27/07/2017

total aproximada de 348,56 metros cuadrados, rol de avalúo según el Servicio de Impuestos Internos N°434-1 de la comuna de Puerto Montt, cuya posesión pertenece aparentemente a VARGAS FLORES NORA Y OTROS, según plano de expropiación. El Lote 5 tiene los siguientes deslindes:

NORPONIENTE: A-B en 12,35 mt., con Avda. Presidente Ibáñez.

NORORIENTE: B-C en 26,00 mt., con ROL 434-2.

SURORIENTE: C-D en 2,30 mt., con ROL 434-8.

D-E en 10,40 mt., con ROL 434-19.

SURPONIENTE: F-A en 19,00 mt., con lote 10 sin ROL.

E-F en 12,00 mt., con ROL 434-49.

2. FÍJESE el monto total provisional de la indemnización en la suma de \$152.688.500.- (ciento cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos pesos) para el lote 5 conforme a los documentos citados en la letra c) de los vistos de la presente resolución.

3. El Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Los Lagos pondrá a disposición del Departamento Jurídico del Serviu la cantidad de \$152.688.500.- (ciento cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos pesos), reajustado si procede, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.186, en la forma u oportunidad que este lo requiera para los efectos de consignarla en la cuenta corriente del respectivo Tribunal de Justicia.

4. El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al Subt. 31, Ítem 02, Asignación 003, Código Bip 30283474.

ANOTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL DIARIO EL LLANQUIHUE DE PUERTO MONTT, Y ARCHÍVESE.

> HARDY GRANDJEAN RETTIG **DIRECTOR** SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

Distribución: Dpto. Técnico Dpto. Jurídico Departamento Adm. y Finanzas (2)

Dpto. Programación Física

Oficina de Partes

